

Resolución del Comité Directivo de OGP sobre el estado de participación de El Salvador en OGP

24 de marzo de 2022

El Comité Directivo reconoce la participación de El Salvador en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) como uno de sus primeros miembros desde el 2011. El Salvador cocreó cinco planes de acción como miembro de OGP. Por lo tanto, el Comité Directivo está profundamente preocupado por el distanciamiento de uno de sus primeros miembros que anteriormente estuvo activo.

En julio de 2021, El Salvador fue puesto bajo revisión procedimental por no cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad de OGP durante dos años consecutivos. Además, El Salvador no actuó de acuerdo con el proceso de OGP, como lo exigen los Artículos de Gobernanza, durante su ciclo de plan de acción 2018-2020. Específicamente, El Salvador no cumplió con los requisitos mínimos de participación y cocreación durante la implementación del plan de acción; el gobierno no recolectó, publicó o documentó un repositorio en el sitio web o página web nacional de OGP; y el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM por sus siglas en inglés) ha establecido que el gobierno no ha progresado en la implementación de ninguno de los compromisos del plan de acción. Más recientemente, El Salvador no entregó un nuevo plan de acción antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2021 y, como resultado, actuó nuevamente en contra del proceso.

Estas fallas procedimentales suceden en un contexto desafiante para la defensa de los valores de OGP establecidos en la Declaración de Gobierno Abierto. En junio de 2021, los miembros de este Comité Directivo expresaron su preocupación por las graves denuncias de organizaciones de la sociedad civil salvadoreñas sobre el cierre del espacio cívico y el declive en libertades civiles y la regresión democrática en curso en el país.¹ El Comité Directivo hizo un llamado al gobierno de El Salvador para restablecer el diálogo con la sociedad civil y utilizar su próximo plan de acción de OGP para abordar estos desafíos. Desafortunadamente, el gobierno de El Salvador no ha presentado un nuevo plan de acción.

El Comité Directivo de OGP reconoce y agradece el renovado compromiso de alto nivel del gobierno de El Salvador para comprometerse con OGP, como se indica en la carta del Comisionado Presidente Gómez Guerrero recibida el 10 de marzo de 2022 donde se nos informó que la agenda de OGP se traslada de la Secretaría de la Judicatura de la Presidencia al Instituto de Acceso a la Información.²

¹ Declaración del Comité Directivo sobre El Salvador (10 de junio de 2021):

<https://www.opengovpartnership.org/news/ogp-steering-committee-statement-on-el-salvador/>

² Carta de El Salvador informando nuevos puntos de contacto ministeriales y gubernamentales (10 de marzo de 2022)

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/03/El-Salvador_New-Ministerial-and-Government-Point-of-Contact_20220310.pdf



Asimismo, el 21 de marzo de 2022, el Comité Directivo recibió una carta³ de cinco organizaciones de la sociedad civil (OSC) de El Salvador que han participado en el proceso nacional de OGP desde 2011. Reconocemos esta carta e invitamos al gobierno de El Salvador a considerar cuidadosamente las condiciones presentadas por las OSC firmantes para restablecer su participación en el proceso de OGP.

Teniendo en cuenta que el gobierno de El Salvador ha actuado en contra del proceso de OGP en numerosas ocasiones y de diferentes maneras, como se indicó anteriormente, y con el fin de mantener un enfoque consistente y justo para hacer cumplir los requisitos de OGP solicitados a todos los miembros, **el Comité Directivo resuelve designar a El Salvador como inactivo en OGP.**

El Comité Directivo alienta al gobierno de El Salvador a cumplir con su compromiso expreso de llevar a cabo un proceso de cocreación extenso, inclusivo y genuino con apoyo político al más alto nivel y la intención expresa de fortalecer las instituciones democráticas y proteger el espacio cívico. El Comité Directivo también expresa su voluntad de apoyar a El Salvador para que recupere su estatus activo.

Este estado inactivo puede durar hasta un año a partir de la fecha de esta resolución, o hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se cocrea y presenta un nuevo plan de acción a más tardar el 24 de marzo de 2023; y
2. Este plan de acción cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Estándares de Participación y Cocreación, según lo evaluado por el IRM.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar automáticamente a la cesación de la membresía de El Salvador en OGP.⁴

Los países inactivos no son elegibles para participar en las elecciones del Comité Directivo y solo pueden asistir a los eventos de OGP como observadores con fines de aprendizaje. El estado inactivo de un país se indicará en el sitio web de OGP y en los materiales de información pública, cuando corresponda (por ejemplo, en una lista de países participantes de OGP). Cualquier país, ya sea en estado activo o inactivo, puede en cualquier momento decidir retirarse de OGP.

³ Carta de Organizaciones de la Sociedad Civil al Comité Directivo (21 de marzo de 2022)
https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/03/El-Salvador_Letter-from-CSOs-Inactive-unofficial-translation_20220321.pdf

⁴ Un país que recupera la elegibilidad aún puede permanecer bajo revisión de procedimiento hasta que cumpla con los requisitos de elegibilidad de OGP, sin embargo, este problema no conduciría a la retirada.

